



*Celebrando el Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Argentina  
y el 45° aniversario de la Creación de la  
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Septiembre 26/2016

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 119156, referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, al Prof. Marcos David ALTAMIRANO, en el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50); y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad del dictado de las asignaturas: Comunicación Audiovisual (Cód. 4078), Guión y Tecnología Audiovisual, del Dpto. mencionado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado y aprobado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC, a fs. 11 del Expediente mencionado y que se consigna a continuación:

**Prof. Marcos David ALTAMIRANO** (DNI N° 25.490.702) **Ayudante de Primera Exclusiva**  
14798 p. Propios, 2799 p. de la reducción de dedicación del Prof. Gustavo Kunzevich, 6000 p. de la LSGH del Prof. Pablo Wehbe y 6000 p. de la LSGH de la Prof. Gisela Vélez.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, al Prof. Marcos David ALTAMIRANO (DNI N° 25.490.702), en el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50), ello a partir del 1ero. de octubre y hasta el 31 de diciembre del año 2016.

**ARTICULO 2°:** Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Profesor Marcos David ALTAMIRANO (DNI N° 25.490.702) con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, en las asignaturas: Comunicación Audiovisual (Cód. 4078), Guión y Tecnología Audiovisual, del Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50), ello a partir del **1ero. de octubre y hasta el 31 de diciembre del año 2016, o el reintegro al cargo de los Profesores Gustavo Kunzevich, Pablo Wehbe o de la Profesora Gisela Vélez, lo que fuere anterior.**



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo al presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 687/2016

S.M.P.